



Servicios de exhumación, inhumación, refrendo, criptas y perpetuidad en Panteón
Municipal
Secretaría de Servicios Públicos Municipales

Codigo	TR-620-004	Fecha elaboración	22/10/2018
Revisión	0	Fecha modificación	22/10/2018

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
-----------------------------------	-----------------

Descripción del trámite o servicio	
Solicitud de Servicios de Exhumación, Inhumación, Refrendo, Criptas y Perpetuidades en Panteón	

Medio de Presentación	Presentarse en oficina
------------------------------	------------------------

Trámite en línea	No aplica
-------------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite	
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Teléfono <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción III, inciso e); Reglamento de panteones del Municipio de Corregidora, artículo 79, fracción V y X; Ley de ingresos del año en curso del Municipio de Corregidora, artículo 29, fracción II, numeral 1</p>	

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio	
--	--

Presentar original para cotejo y copia de:	
* Copia simple del Acta emitida por la Dirección de Registro Civil del lugar donde falleció la persona.	
* Copia simple del permiso de exhumación e inhumación emitido por el registro Civil del Municipio de Corregidora.	
* INE de la persona que realiza el trámite.	
* Recibo de pago por el servicio.	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción III, inciso e); Reglamento de panteones del Municipio de Corregidora, artículo 79,	

Plazo maximo de Respuesta	Mismo día	Vigencia	Tres meses
----------------------------------	-----------	-----------------	------------

Plazo apercibimiento	De Inmediato	Tipo de ficta	Negativa Ficta
-----------------------------	--------------	----------------------	----------------

Documento que recibe el ciudadano	Recibo de pago
--	----------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Recibo de pago
--	----------------

Horario de atención	08:30 a 16:30 hrs de lunes a viernes
----------------------------	--------------------------------------

¿Qué costo tiene?	
--------------------------	--

I. Por los servicios que se prestan a través de la dependencia encargada del Registro Civil, causará y pagará:	
1. Por traslado, causará y pagará:	
Permiso por el traslado de cadáveres dentro y fuera del Estado \$430.00	
Permiso por el traslado de restos áridos, cenizas, fetos y miembros dentro y fuera del Estado \$220.00	

2. Por la exhumación, causará y pagará:

Permiso de exhumación en panteones \$220.00

En campaña \$110.00

3. Por la inhumación, causará y pagará:

a) Permiso de inhumación en panteones Cadáveres \$435.00

b) Restos, Miembros y Restos áridos, cenizas, extremidades y productos de la concepción: \$230.00

4. Por la cremación, causará y pagará:

a) Permiso de cremación en panteones Cadáveres \$435.00

b) Restos, De miembros y Restos áridos, extremidades y productos de la concepción: \$210.00

II. Por los servicios que se prestan a través de la dependencia encargada de los Servicios Públicos Municipales, causará y pagará:

1. Por la exhumación, causará y pagará:

Exhumación en panteones \$1,850.00

En campaña \$925.00

2. Por la inhumación, causará y pagará:

a) Por la inhumación en panteones municipales, la temporalidad inicial será de 6 años para mayores de 6 años de edad y de 5 años para menores de 6 años de edad, pudiéndose autorizar por única vez un refrendo por tres años, causará y pagará:

CONCEPTO	TEMPORALIDAD INICIAL 6 AÑOS IMPORTE	REFRENDO DE 3 AÑOS IMPORTE
Inhumación con bóveda que incluye: excavación de la fosa, construcción de muro de tabique, relleno y losa de concreto.	\$6,800.00	
Sin bóveda sin material ni mano de obra	\$580.00	\$320.00
Sin bóveda con material y mano de obra	\$5,860.00	
Inhumación de extremidades y producto de la concepción	\$470.00	

b) Por la inhumación en panteones municipales delegacionales, causará y pagará:

CONCEPTO	IMPORTE POR TEMPORALIDAD INICIAL 6 AÑOS	IMPORTE POR REFRENDO DE 3 AÑOS
Inhumación con bóveda que incluye: Excavación de la fosa, construcción de muro de tabique, relleno y losa de concreto	\$4,995.00	
Sin bóveda sin material ni mano de obra	\$470.00	\$300.00
Sin bóveda con material y mano de obra	\$4,310.00	
Inhumación de extremidades y producto de la Concepción	\$470.00	

3. Por el permiso para depósito de restos áridos y cenizas, por cada uno, causará y pagará \$332.00.

III. Por el servicio y/o usufructo de criptas en los panteones municipales, sujeto a la temporalidad según contrato aprobado por la dependencia encargada de presta:

PANTEÓN	IMPORTE	
	USUFRUCTO DE CRIPTAS	DEPÓSITO DE RESTOS ÁRIDOS Y CENIZAS
Municipal	\$9,730.00	\$515.00
Delegacional	\$8,585.00	\$345.00

V. Por el pago de perpetuidad de una fosa de acuerdo a la disponibilidad por espacio que para tal efecto establezca la dependencia encargada de los Servicios Públicos:

PANTEÓN	IMPORTE
Municipal	\$21,720.00
Delegacional	\$20,140.00

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

No aplica

Criterios de Resolución

No aplica

Fundamento Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción III, inciso e) ,publicada en fecha 5 de febrero de 1917; artículo 3, 13, 16, 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro publicada en fecha 27 de febrero de 2009; Reglamento de panteones del Municipio de Corregidora, artículo 12, fracción III publicado en fecha 19 de octubre de 2007; Ley de ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2016, artículo 29, fracción II, numeral 1

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Servicios Urbanos a través de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Jorge Martinez Barron

Cargo: Directo de Servicios Urbanos

Adscripción: Secretaria de Servicios Públicos Municipales

Correo Electrónico: karla.mejia@corregidora.gob.mx

Domicilio: Av. Ex Hacienda El Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.

Teléfono: 2096000 ext. 6022, 2043

Secretaría de Servicios Públicos Municipales, ubicada en Av. Ex Hacienda El Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.
Tel. 2096000 ext. 6022, 2043

Quejas y Denuncias

Inconformidad respecto al trámite

Dirección de Responsabilidades Administrativas

Nombre del Responsable: Licenciada Lucero Durán Arias

Cargo: Directora de Responsabilidades Administrativas

Adscripción: Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción de Corregidora, Querétaro.

Correo Electrónico: lucero.duran@corregidora.gob.mx

Domicilio: Ex Hacienda El Cerrito número 100, interior 113, El Pueblito Corregidora, Querétaro.

Teléfono:2096000 ext 2048

Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Jefe de Mejora Regulatoria

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, interior 113, El Pueblito Corregidora, Querétaro.

Teléfono:2096000 ext 8045